



Resolución Jefatural No. 081 -2010-AGN/J

Lima, **08 FEB 2010**



VISTO el Informe N° 106 - 2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por doña **Martha Roxana Cartolín Padilla** con Reg. N° 100636;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;



Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Pública Irregular, extendida por el Director de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa de la Escritura Pública Irregular de Compra Venta que obra en los registros del Ex - Notario Público Doctor Gastón García Rada que otorga EL SUPREMO GOBIERNO**, debidamente representado por don **José Barreda Moller** a favor de doña **GUMERCINDA IGLESIAS ARNAO**, con fecha veinticinco de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, que se inicia en el folio número 1,408 del Protocolo número 12 - HDA de los registros del citado Ex - Notario Público y que consta de ocho fojas útiles; se nota que falta la firmas de don **Gilberto Pérez Castro** y de don **Nicasio Jorge Grados Ramos** y falta también la firma del Ex – Notario Público; cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Jurídica;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública Irregular de Compra Venta, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, quien dispensará las firmas de don Gilberto Pérez Castro y de don Nicasio Jorge Grados Ramos; así como autorizará la Escritura Pública Irregular de Compra Venta en sustitución del Ex - Notario Público Gastón García Rada con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional